

**14 DE JULIO  
2024**

# **CUADRO SINOPTICO UNIDAD II Y III**

Maestra:

**GLADIS ADILENE HERNANDEZ  
LOPEZ**

Alumna:

**ADRIANA MEZA HERNANDEZ**

Asignatura:

**DILEMAS ETICOS Y TOMA DE  
DECISIONES**

Maestría:

**ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS  
DE LA SALUD**

# UNIDAD II Y III

## EL EXPEDIENTE CLÍNICO, BIOÉTICA VS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

Los principales objetivos de la política social es ampliar al máximo la cobertura de los servicios de salud; Se ha considerado su provisión mediante varias estrategias que incluyen al sistema de seguridad social y a los servicios de salud a población abierta

### PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD

Persona física o moral del sector público, privado o social que proporciona servicios de salud en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables sanitarias y que forma parte del Sistema Nacional de Salud.

### SEGMENTOS DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD EN MÉXICO

- INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS, ISSSTE, PEMEX Y SEDENA)
- SERVICIOS A LA POBLACION NO ASEGURADA (SSA. IMSS BIENESTAR)
- SERVICIO PRIVADO

### OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL

- Trato digno a pacientes, familiares o cuidadores.
- Brindar información integral
- Abstenerse de garantizar resultados y facilitar una segunda opinión.
- Integrar, cuidar y resguardar el expediente clínico
- Garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos personales de los pacientes.
- Utilizar correctamente los recursos sanitarios
- Recabar el consentimiento informado
- Referir a la o el paciente oportunamente a un profesional o unidad médica
- Actualización y certificación profesional permanente
- Responder y resolver las inconformidades y quejas por la atención médica brindada

### NOM-168 6

Establece los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico.

### EXPEDIENTE CLINICO

Deberá tener los siguientes datos generales:

1. Tipo, nombre ( también de la institución) y domicilio del establecimiento.
2. Razón y denominación social del propietario
3. Nombre, sexo, edad y domicilio del usuario
4. Lo que señalen las disposiciones sanitarias.

### NOTA MEDICA

Deberá tener los siguientes datos:

1. nombre completo del paciente, edad y sexo
2. No. de cama o expediente
3. Fecha, hora, nombre completo y firma de quien la elabora.

### ABUSO

Se refiere a la utilización inapropiada o excesiva de sustancias, comportamientos o servicios médicos que pueden resultar en daño físico, psicológico o social para el individuo.

### EJEMPLOS

- uso nocivo o perjudicial de sustancias psicoactivas, incluidas el alcohol y las drogas ilícitas y recetas.
- fraude o mal uso de los recursos médicos.

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud.

Consta de dos partes:

- Derecho a la información
- Libertad de elección

SE REALIZA DE ACUERDO A LA NOM DEL EXPEDIENTE CLINICO EN:

- Hospitalización en pacientes psiquiátricos.
- Intervención quirúrgica.
- Procedimientos para el control de la fertilidad
- Participación en protocolos de investigación
- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos
- Procedimientos invasivos
- Procedimientos que produzcan dolor físico o emocional
- Procedimientos socialmente invasivos y que provoquen exclusión o estigmatización

## ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REDRODUCTIVA

### ESTADOS DONDE SE LEGISLA

La República mexicana está inmersa en un pacto federal reflejado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Permite que los estados ejerzan la competencia residual para legislar en materia de salud y de consentimiento informado, siempre y cuando estén en consonancia con la Constitución y los ordenamientos federales

En todas las entidades federativas, se regula el consentimiento informado

### CONSENTIMIENTO INFORMADO A PADRES o TUTORES

Artículo 1º. de la convención sobre los Derechos del Niño: debe entenderse por "niño" todo ser humano (independientemente del sexo) menor de 18 años de edad, y por su vulnerabilidad este debe ser protegido por sus padres, la sociedad y el Estado.

### LEY GENERAL DE SALUD ARTICULO 51 Bis 2

En el caso de las niñas, niños y adolescentes constituye una obligación por parte de los prestadores de servicios de atención a la salud implementar los apoyos y ajustes razonables, adecuados a su edad para que su voluntad y preferencias sean tomadas en cuenta en la determinación del tipo de intervenciones encaminadas a garantizar su recuperación y bienestar.

### SALUD REPRODUCTIVA

Un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias", que "entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, así como la capacidad de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia"

### REFERENCIAS:

- Hernández López G. A. (2024) Antología DILEMAS ÉTICOS Y TOMA DE DECISIONES pág. 11-32
- González Marsal, C. (2011) Salud sexual, salud reproductiva y aborto, ¿Qué derechos?. Vida y ética. Año 12 N.º 1